

Bogotá, D.C., 25 de junio de 2026.

Señores
PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.
Atn. Ing. Martín Alberto Henao Ortiz
Director Proyecto Hidroeléctrico Miel II
Manizales – Colombia

REFERENCIA: PROCESO DE VINCULACIÓN DE ALIADO
ESTRATÉGICO – PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II
ASUNTO: PREGUNTAS SOBRE CONDICIONES
BÁSICAS DE PARA LA SELECCIÓN DE ALIADO ESTRATÉGICO

Respetados señores:

En el marco del proceso de selección de un aliado estratégico para el Proyecto Hidroeléctrico Miel II, en el cual participa la Asociación Comercial LA MIEL II CUC–XSCC, y conforme al documento recibido y llamado DOCUMENTO DE CONDICIONES BÁSICAS PARA LA SELECCIÓN DE ALIADO ESTRATÉGICO - Proceso de Desarrollo y Construcción del PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II; muy respetuosamente nos permitimos realizar algunas inquietudes pertinentes con el fin de profundizar y aclarar todas y cada una de las condiciones expuestas por la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO en dicho documento, y que desde el punto de vista del Inversionista como socio estratégico, consideramos conveniente profundizar en algunos aspectos relacionados con la distribución de riesgos, responsabilidades y participación propuesta, con el fin de comprender plenamente el alcance de las condiciones planteadas para el Aliado Estratégico

De la revisión preliminar del documento observamos que una parte importante de los riesgos asociados al desarrollo del proyecto recaería sobre el Aliado Estratégico, mientras que la Promotora efectuaría aportes correspondientes a estudios, diseños, componentes sociales, prediales, ambientales y demás activos del proyecto. En este sentido, consideramos importante conocer con mayor detalle el estado de vigencia, alcance y valoración de dichos activos..

El documento reconoce, además, que el proyecto solo tiene un nivel de completitud de estudios del **65 % al 70 %** y que el aliado deberá actualizar ingeniería, predial, conexión, EIA y licenciamiento.

En particular, se tienen cuatro aspectos contenidos en el documento emitido por la promotora y que nosotros como inversionista y socio estratégico, basados en la experticia tenemos en cuenta:

1. La valoración de los estudios y activos (USD 10 millones), cuando una parte importante en su gran mayoría deberá actualizarse o incluso rehacerse la totalidad.
2. La estimación de solo USD 4 millones para alcanzar el estado RTB, pese a que el propio documento reconoce que deben actualizarse estudios de ingeniería, prediales, ambientales, hidrológicos, hidráulicos y obtener un nuevo punto de conexión.
3. La ausencia de un punto de conexión aprobado y de una licencia ambiental vigente, trasladando ambos riesgos íntegramente al aliado.
4. La propuesta de mantener una participación accionaria relevante junto con las contraprestaciones previstas para la Promotora, aspecto sobre el cual agradeceríamos conocer con mayor detalle los criterios técnicos, financieros y de asignación de riesgos que sustentan dicha estructura.

I. PREGUNTAS SOBRE EL ESTADO REAL DEL PROYECTO

El documento indica que los estudios tienen una completitud del 65 % al 70 %.

Aquí podemos observar lo siguiente:

1. ¿Cómo se determinó técnicamente que el nivel de desarrollo corresponde al 65–70 %?
2. ¿Se asegura que la mayoría de estos estudios presentan un nivel de completitud estimado entre el 65% y el 70%, si entre los activos que componen el Proyecto Hidroeléctrico Miel II, tales como Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Estudios de conexión al Sistema Interconectado Nacional (SIN), Estudios prediales, aparentemente requerirían una actualización integral o, en algunos casos, una nueva elaboración, considerando la vigencia normativa, técnica y las condiciones actuales del proyecto.?
3. ¿Qué metodología internacional (AACE, FEL, IPA, PMI, etc.) se utilizó para establecer ese porcentaje?
4. ¿Existe una matriz que identifique exactamente qué componentes están terminados y cuáles deben rehacerse?
5. ¿Qué porcentaje de la ingeniería de detalle realmente puede reutilizarse?
6. ¿Cuántos documentos deberán elaborarse nuevamente?

7. ¿Cuántos estudios perdieron vigencia normativa?
8. ¿Existe un informe de "Gap Analysis" que identifique las diferencias entre el diseño de 2013 y las exigencias regulatorias actuales?

II. SOBRE LOS USD 10 MILLONES DE ACTIVOS

El documento indica que los activos existentes tienen un valor en libros aproximado de USD 10 millones.

9. ¿Ese valor corresponde a valor contable o a valor comercial?
10. ¿Existe un avalúo independiente realizado recientemente?
11. ¿Cuál es la fecha del último avalúo?
12. ¿Cuánto de esos USD 10 millones corresponde a estudios cuya vigencia ya expiró?
13. ¿Cómo afecta la pérdida de vigencia de la licencia ambiental el valor de dichos activos?
14. ¿Cómo afecta la inexistencia del punto de conexión al valor del proyecto?
15. ¿Qué afectación tiene los estudios prediales que se deberán reiniciar?
16. ¿Qué afectación tiene la resocialización con las comunidades?
17. ¿Qué porcentaje del valor corresponde únicamente a documentos históricos?
18. ¿En caso de requerirse la realización de la totalidad de los documentos o en su defecto gran parte de ellos, en caso de requerirse la actualización integral o la elaboración nuevamente de una parte importante de los estudios, ¿se ha estimado el valor residual de los estudios actualmente existentes?

III. SOBRE LOS USD 4 MILLONES PARA LLEGAR A RTB

El documento indica que el proyecto requiere únicamente USD 4 millones para llegar a RTB.

19. ¿Existe un presupuesto detallado que justifique los USD 4 millones?
20. ¿Cuándo fue elaborado ese presupuesto?
21. ¿Incluye inflación 2025-2026?
22. ¿Incluye actualización total del EIA?
23. ¿Incluye campañas geológicas nuevas?
24. ¿Incluye nuevos aforos hidrológicos?
25. ¿Incluye estudios hidrogeológicos?
26. ¿Incluye actualización social completa?
27. ¿Incluye actualización predial?
28. ¿Incluye gestión de servidumbres?

- 29. ¿Incluye arqueología?
- 30. ¿Incluye biodiversidad de dos ciclos climáticos?
- 31. ¿Incluye estudios de conectividad al SIN?
- 32. ¿Incluye estudios eléctricos para un nuevo punto de conexión?
- 33. ¿Existe una estimación actualizada del costo requerido para desarrollar o actualizar la totalidad de los estudios y diseños necesarios para alcanzar la condición Ready to Build (RTB)?

IV. SOBRE LA LICENCIA AMBIENTAL

El documento indica que será responsabilidad del aliado recuperar, modificar o incluso obtener una nueva licencia ambiental.

- 34. ¿La Promotora considera técnicamente viable recuperar la licencia?
- 35. ¿Qué concepto jurídico soporta esa posibilidad?
- 36. ¿Cuál es la probabilidad real de tener que iniciar un licenciamiento completamente nuevo?
- 37. ¿Qué estudios ambientales se consideran reutilizables?
- 38. ¿Cuáles deberán rehacerse totalmente?
- 39. ¿Existe un concepto previo de ANLA?
- 40. ¿Cuál sería el plazo estimado para recuperar la licencia?
- 41. ¿Qué ocurre si ANLA exige un nuevo EIA?
- 42. ¿Existe una estimación actualizada del costo requerido para desarrollar los estudios ambientales necesarios hasta obtener la licencia ambiental correspondiente?

V. SOBRE EL PUNTO DE CONEXIÓN

El documento reconoce que no existe un punto de conexión aprobado y que el aliado asumirá toda la gestión y el riesgo.

- 43. ¿Existe actualmente capacidad disponible en la red?
- 44. ¿Qué punto de conexión se considera técnicamente viable?
- 45. ¿El operador de la red que permite el punto de conexión, emitió algún concepto reciente?
- 46. ¿Existe reserva de capacidad?
- 47. ¿Qué pasa si el punto de conexión finalmente se ubica mucho más lejos?
- 48. ¿Quién asume ese sobre costo?
- 49. ¿Está incluido dentro del CAPEX de USD 302 millones?

50. ¿En caso dado de que el valor del CAPEX supere los USD 302 millones, quien asume estos sobrecostos generales?
51. ¿En caso de inviabilidad del proyecto por la imposibilidad del punto de conexión por cualquier motivo no atribuible al Socio estratégico, quien asume los costos alcanzados hasta el momento?

VI. SOBRE EL DISEÑO

De acuerdo con el documento, el Aliado Estratégico asumiría la actualización y desarrollo de la ingeniería definitiva del proyecto. Sobre este aspecto agradeceríamos las siguientes precisiones:.

52. ¿Quién responde si aparecen errores en los estudios entregados?
53. ¿Existe alguna garantía sobre la calidad técnica de los estudios?
54. ¿Quién asume las diferencias entre cantidades estimadas y reales?
55. ¿Quién responde si aparecen condiciones geológicas diferentes?
56. ¿Quién asume los rediseños?
57. ¿Qué valor estimado costaría la realización de la totalidad de los diseños?

VII. SOBRE LOS RIESGOS DEL NEGOCIO

La Promotora:

- conserva mínimo 40 %
- recibe compensación
- recibe regalías
- mantiene participación en decisiones.

De acuerdo con nuestra interpretación del documento, una proporción significativa de los riesgos técnicos, ambientales, financieros y comerciales sería asumida por el Aliado Estratégico. En este contexto agradeceríamos las siguientes aclaraciones:

58. ¿Por qué la distribución de riesgos no guarda proporcionalidad con la participación accionaria?
59. ¿Cómo se compensa económicamente al aliado por asumir todos los riesgos de desarrollo?
60. ¿Existe un mecanismo de ajuste del valor de los estudios si se demuestra que parte importante debe rehacerse?
61. ¿Existe una cláusula de revisión del valor de los activos aportados?

62. ¿Cómo se protegerá al aliado frente a costos imprevisibles del licenciamiento?

VIII. SOBRE EL CRONOGRAMA

Se propone:

- 36 meses de desarrollo
- 6 meses de contratación
- 36 meses de construcción.

63. ¿Cómo se concluye que en 36 meses se obtendrá licencia ambiental, punto de conexión, cierre financiero, servidumbres y actualización de estudios?

64. ¿Qué análisis de riesgos respalda ese cronograma?

65. ¿Qué contingencias contempla?

66. ¿Qué ocurre si ANLA tarda más?

67. ¿Qué ocurre si empresa que opera el **Sistema Interconectado Nacional (SIN)** modifica los tiempos?

IX. MATRIZ DE RIESGOS

68. ¿Puede la Promotora entregar una matriz integral de riesgos del Proyecto que identifique cuáles riesgos conserva y cuáles transfiere al Aliado Estratégico, junto con la valoración económica de cada uno y el sustento técnico del valor asignado a los activos aportados?

X. CONCLUSION TECNICA

Después de revisar la información disponible y de analizar el proyecto durante los últimos dos años, consideramos que existen algunos aspectos que requieren mayor claridad antes de avanzar hacia una decisión de inversión, a pesar de las mesas técnicas ya realizadas. Nuestro interés no es cuestionar la estructura propuesta, sino comprender adecuadamente la distribución de riesgos finales, la valoración de los activos aportados y los supuestos técnicos, financieros y regulatorios que soportan el modelo de negocio.

Adicionalmente, aún no hemos tenido acceso al modelo financiero de la promotora del proyecto, información que consideramos fundamental para evaluar variables tales como el CAPEX, las inversiones históricas realizadas, el valor y origen del Equity previsto, la TIR, el VPN y los demás indicadores financieros necesarios para

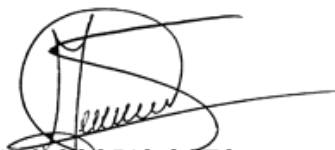
efectuar un proceso de debida diligencia técnica y financiera." Teniendo en cuenta que nosotros también haremos nuestro propio análisis financiero y el análisis financiero del proyecto que tiene la entidad, el cual es un documento fundamental para nosotros reclamándolo insistentemente sin obtener un resultado positivo. Estas son precisamente las cuestiones que esperamos sea analizada en el proceso de debida diligencia técnica y financiera antes de comprometer capital en el proyecto; Por tanto, respetuosamente solicitamos evaluar la posibilidad de ajustar el cronograma previsto, incorporando un plazo adicional de dos (2) meses para presentar la propuesta el 16 de septiembre de 2026,

Ya surtido, soportado y evaluado lo solicitado, pasamos a la debida diligencia con el probable aliado inversionista estratégico y financiero.

Cordialmente,



HU WENSHENG
REPRESENTANTE LEGAL
ALIANZA COMERCIAL UC – XSCC MIEL II



ALBEIRO OSORIO SOTO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
ALIANZA COMERCIAL UC – XSCC MIEL II